



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1709

BUENOS AIRES,

19 SET. 1997

VISTO la solicitud de la Asociación Conciencia para que el Programa YO TENGÓ P.O.D.E.R. sea declarado de interés educativo, y

CONSIDERANDO:

Que este Programa de alcance nacional es gratuito y está dirigido a docentes formadores de maestros o profesores del segundo y tercer ciclo de la Educación General Básica, para ayudar a los estudiantes a desarrollar sus capacidades, asumir responsabilidades y tomar decisiones.

Que los docentes formadores que participen del Programa recibirán un kit completo de materiales para desarrollar al menos un Taller de Capacitación con DOCE (12) docentes, TRESCIENTOS SESENTA (360) juegos de ejercicios para los alumnos, DOS (2) fichas de seguimiento y una Beca de Asociación Conciencia para cualquiera de los programas que ofrecen las sedes locales.

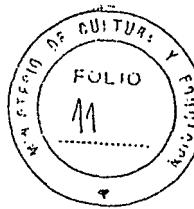
Que la capacitación brindada podrá ser incluida en cualquiera de las alternativas pedagógicas de organización curricular para el segundo y tercer ciclo de la Educación General Básica.

Que se proyectarán CUATRO (4) actividades de índole escolar, hogareña, individual y social, con ejercicios interactivos en las que los estudiantes estarán inducidos a resistir las presiones de sus pares y de mayores respecto de conductas adictivas como beber y fumar.

Que cada actividad constará de tres partes. En la primera, el docente

C/

1709



Ministerio de Cultura y Educación

orientará a los estudiantes en una discusión donde se analice el dilema presentado y las opciones contrapuestas disponibles por cada personaje; en la segunda ellos trabajarán en pequeños grupos para lograr soluciones positivas y por último se realizará una representación para reforzar el poder de aceptar responsabilidades.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés educativo al Programa YO TENGO P.O.D.E.R, a realizarse en distintas localidades del país, a partir del 25 de septiembre de 1997 y hasta febrero de 1999.

ARTICULO 2º.- Remitir toda la documentación que se produzca a la Biblioteca Nacional de Maestros -sita en Pizzurno 935, Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1709

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION